

BASES Y CONDICIONES “PROMO ANIVERSARIO 2020” PARA LAS PROVINCIAS DE BUENOS AIRES, LA PAMPA Y RÍO NEGRO

- 1. ORGANIZADOR:** La presente “Promo Aniversario 2020” (en adelante la PROMO) es organizada por Cooperativa Obrera Limitada de Consumo y Vivienda (en adelante LA COOPE), con domicilio social en calle Paraguay 445, de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, República Argentina.
- 2. PARTICIPANTES:**
 - a) Las personas intervinientes en La PROMO deberán ser asociadas a LA COOPE. Su sola participación implica aceptar de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en este reglamento, así como también las decisiones que LA COOPE, como organizadora, pudiere adoptar sobre aspectos no previstos en el mismo, con o asimismo la publicación, en caso de resultar ganador, de su nombre, apellido, nro de asociado e imagen conforme lo establecido en este reglamento.
 - b) No podrán participar de LA PROMO consumidores no asociados, ni personal dependiente de LA COOPE, propio o de servicios contratados o asesores, excluyendo también a los miembros del Consejo de Administración y Síndicos. Tampoco podrán participar sus familiares directos. Se entiende por familiares directos al cónyuge e hijos no emancipados, revistiendo el carácter de tales, el padre, la madre y los hijos aún emancipados, que convivan con quienes no puedan participar en LA PROMO.
- 3. VIGENCIA:** LA PROMO será válida exclusivamente en todas las sucursales de LA COOPE que tenga emplazadas en las Provincias de Buenos Aires, La Pampa y Río Negro, República Argentina (en adelante LAS SUCURSALES), desde el día **1 de octubre de 2020 hasta el día 11 de noviembre de 2020 a las 23.59 hs.** (en adelante LA VIGENCIA).
- 4. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:**
 - a) Para participar los asociados deberán adquirir productos de las marcas participantes de LA PROMO, recibiendo al pasar por las cajas registradoras un número de chances automáticas de acuerdo a lo expresado en el presente punto.
 - b) Los productos participantes se señalarán en las góndolas de LAS SUCURSALES de LA COOPE a través de frentines y cenefas con el logotipo de LA PROMO. Además los logotipos de los productos participantes estarán comunicados en la página Web de LA COOPE www.cooperativaobrera.coop, como asimismo en el folleto explicativo de LA PROMO. LA COOPE se reserva el derecho de actualizar el listado de productos participantes durante la vigencia de la promoción.
 - c) Las chances para participar del sorteo serán otorgadas automáticamente por sistema y vinculadas al número de asociado que el consumidor indique al pasar por la caja de cualquiera de las sucursales de LA COOPE:
 1. Cada cinco (5) productos adquiridos de las marcas participantes (en todos los rubros excepto en artículos del hogar), los participantes recibirán una (1) chance.
 2. Para el caso de adquisición de artículos del hogar, se entregará una (1) chance cada mil pesos (\$1000) de compra en productos participantes.
 3. Si además, la compra es abonada con alguna de las siguientes tarjetas de crédito: Coopeplus o Bahía Blanca Plaza Shopping recibirán tres (3) chances extra.
 4. La Promoción prevé la entrega de un máximo de veinte (20) chances por cada operación.
 5. Los participantes podrán verificar las chances acumuladas ingresando al sitio web de LA COOPE, en <https://www.cooperativaobrera.coop/lp/lacoope100> y actualizar sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico) para poder ser contactados en caso de resultar ganador de un premio.
- 5. PROMOCIÓN SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA:** La participación en LA PROMO no implica obligación de compra. También se podrá acceder a una (1) chance por día y por asociado enviando por correo electrónico a promos@cooperativaobrera.coop una foto de un dibujo simple y coloreado del logo de la PROMO, indicando en el correo los datos personales del asociado (nombre, apellido, DNI, provincia, localidad, y teléfono de contacto. El asociado recibirá en contrapartida, en la casilla de correo electrónico indicada dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la recepción correo electrónico el mensaje de asignación de chance por sistema, lo que podrá verificar conforme lo indicado en el punto 4-5 del presente reglamento.-
- 6. PREMIOS:**

Serán un total de dos mil trescientos sesenta y ocho (2368) premios. Cada uno consistirá en una (1) orden de compra por un importe de cinco mil pesos (\$5.000) , que podrá ser utilizada **hasta el 31/12/2021** en todas las sucursales de LA COOPE y en La Coope en Casa (*) (www.lacoopeencasa.coop) en la modalidad de retiro en sucursal. (*) válido para las sucursal 42 de la ciudad de Bahía Blanca y 93 de la ciudad de Mar del Plata.
- 7. SORTEOS ELECTRÓNICOS:-**
 1. Se realizarán cuatro (4) sorteos de manera electrónica para cada sucursal participante en la sede de la Administración Central de la Entidad, sita en calle Paraguay 445 de Bahía Blanca, Pcia. De Buenos Aires, utilizando un sistema informático de selección aleatoria de participantes sobre la base de chances acumuladas.
 2. Se sortearán quinientos noventa y dos (592) premios en cada sorteo
 3. El cronograma de sorteos es el siguiente:

1. 1° sorteo 8/10/2020 a las 8 hs.	3. 3° sorteo 05/11/2020 a las 8 hs.
2. 2° sorteo 22/10/2020 a las 8 hs.	4. 4° sorteo 12/11/2020 a las 8 hs.

Los sorteos (primero, segundo, tercero y cuarto) se realizarán para cada una de las 113 sucursales participantes que corresponden a la provincias de Buenos Aires, Río Negro y La Pampa, por lo que que en cada fecha se realizarán 113 sorteos electrónicos.

 4. Los premios se distribuyen en cada sucursal de acuerdo a su porcentaje de participación en las ventas totales de La Coope y se indican en el ANEXO 1.
 5. En cada sorteo participarán todas las chances acumuladas hasta la fecha de cada sorteo.
 6. Las chances serán acumulativas durante todo el período de vigencia de la promoción; es decir, que los asociados que no resulten ganadores en el primer sorteo podrán participar en el segundo, y así sucesivamente.
 7. Los sorteos serán realizados ante la presencia de dos testigos mayores de edad presentes al momento de su realización.
 8. Cada asociado ganador podrá resultar favorecido solo con un (1) PREMIO.
 9. Se deja expresamente aclarado que para cada sorteo se obtendrá un ganador y un suplente.
- 8. NOTIFICACIÓN A GANADORES :** Los beneficiarios serán notificados por escrito de su condición por LA COOPE. Para ello y a fin de coordinar la entrega del premio, serán contactados telefónicamente o por correo electrónico conforme los datos provistos en la solicitud de Ingreso como Asociado a Cooperativa Obrera Ltda. De Consumo y Vivienda o en la actualización de sus datos de contacto al momento de consultar en www.cooperativaobrera.coop sus chances acumuladas. Se deja expresamente aclarado que el Asociado que haya modificado sus datos de contacto (teléfono / correo electrónico) respecto de los consignados en la Solicitud de Ingreso como Asociado, deberá ingresar a la página web indicada para consultar las chances acumuladas y actualizar dicha información.
- 9. PLAZO PARA RECEPCIONAR EL PREMIO:** Cada asociado ganador deberá recibir EL PREMIO dentro de los 30 días corridos siguientes a la fecha de notificación de su condición, caso contrario, caducará el derecho del beneficiario, destinándose los premios como donación a entidades de bien público, siendo estas definidas por las autoridades de LA COOPE.
- 10. PROBABILIDAD:** La probabilidad de ganar el premio dependerá de la cantidad de participantes. No obstante ello, y a

modo de ejemplo, en el supuesto de que participaran en la promoción los 2.119.142 asociados de LA COOPE (cantidad de asociados al 08/09/2020, fecha en la que se confeccionó el presente Reglamento), la probabilidad de ser ganador será de aproximadamente 0,001415667.-

11. PUBLICACIÓN DE GANADORES: Realizados los sorteos electrónicos, el nombre, apellido y nro. de asociado de los ganadores se publicará:

1. en NUESTRA WEB, en la sección correspondiente a Promociones a partir del 10 de octubre de 2020 a las 9 horas para el primer sorteo, 24 de octubre de 2020 a las 9 horas para el segundo sorteo, 7 de noviembre de 2020 a las 9 horas para el tercer sorteo, y 13 de noviembre de 2020 a las 9 horas para el cuarto sorteo.
2. en la cartelera de cada sucursal la respectiva nómina a partir del a partir del 10 de octubre de 2020 a las 9 horas para el primer sorteo, 24 de octubre de 2020 a las 9 horas para el segundo sorteo, 7 de noviembre de 2020 a las 9 horas para el tercer sorteo, y 14 de noviembre de 2020 a las 9 horas para el cuarto sorteo.

12. RESERVAS:

1. LA COOPE, se reserva el derecho de modificar las fechas y los horarios establecidos para la realización de los sorteos, como así también suspender total o parcialmente el concurso por razones de fuerza mayor. En caso de cambio de fechas se notificará por idéntico medio al utilizado para la comunicación original.
2. Se reserva el derecho a difundir los nombres y las imágenes de los beneficiarios en los medios y formas que considere conveniente sin derecho a retribución alguna.
3. LA COOPE podrá decidir en forma unilateral respecto de cualquier punto o cuestión, estuviere o no contemplado en el presente Reglamento, y se reserva el derecho exclusivo de interpretarlo. Cuando circunstancias o hechos no imputables a LA COOPE y/o no previstos en el presente Reglamento que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen.
4. LA COOPE podrá suspender, ampliar, cancelar o modificar la promoción, comunicando los hechos y la decisión a adoptar de la misma forma en que se comunica el presente Reglamento, supuestos en los cuales los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno. Toda modificación que se realice será sin alterar la esencia de la promoción.
5. Toda decisión adoptada por LA COOPE será inapelable.
6. La Cooperativa Obrera Limitada de Consumo y Vivienda no se responsabiliza por los vicios ocultos y/o evicción que eventualmente presenten los premios, deslindando en sus fabricantes y/o proveedores cualquier responsabilidad al respecto.

13. CONSULTA DE BASES: Este Reglamento podrá encontrarse para su consulta en todas las sucursales de LA COOPE y publicado en www.cooperativaobrera.coop

ANEXO I

Provincia	Localidad	Sucursal	Cantidad de premios por sorteo
Buenos Aires	Bahia Blanca	001-Ingeniero White	5
Buenos Aires	Bahia Blanca	002-Villa Mitre	7
Buenos Aires	Gral Daniel Cerri	003-General Cerri	4
Buenos Aires	Bahia Blanca	004-Noroeste	3
Buenos Aires	Bahia Blanca	005-Centro	15
Buenos Aires	Bahia Blanca	006-Barrio Almafuerte	5
Buenos Aires	Cabildo	007-Cabildo	4
Buenos Aires	Saavedra	008-Saavedra	3
Buenos Aires	Bahia Blanca	009-Barrio San Martin	3
Buenos Aires	Bahia Blanca	010-Espana	3
Buenos Aires	Bahia Blanca	011-Villa Rosas	4
Buenos Aires	Bahia Blanca	012-Barrio Universitario	5
Buenos Aires	Bahia Blanca	013-Socrates	3
Buenos Aires	Pedro Luro	014-Pedro Luro	6
Buenos Aires	Bahia Blanca	015-Alsina	5
La Pampa	Guatrache	016-Guatrache	4
Buenos Aires	Punta Alta	017-Punta Alta I	7
Buenos Aires	Bahia Blanca	018-Roca	5
Buenos Aires	Punta Alta	019-Punta Alta II	8
Buenos Aires	Azul	020-Hiper Azul	10
Buenos Aires	Pigue	021-Pigue	5
Buenos Aires	Coronel Dorrego	022-Coronel Dorrego	5
Buenos Aires	Bahia Blanca	023-Barrio Pedro Pico	4
Buenos Aires	Bahia Blanca	024-Vieytes	3
Buenos Aires	Bahia Blanca	025-Barrio Colon	3
Buenos Aires	Coronel Suarez	026-Coronel Suarez	6
Buenos Aires	Tres Arroyos	027-Tres Arroyos I	9
Buenos Aires	Bahia Blanca	028-Hiper Aguado	15
Buenos Aires	Coronel Pringles	029-Coronel Pringles	4
Buenos Aires	Tres Arroyos	030-Tres Arroyos II	7
Buenos Aires	Puan	031-Puan	4
Buenos Aires	Bahia Blanca	032-Rosendo Lopez	3
Buenos Aires	Bahia Blanca	033-Pampa Central	3
Buenos Aires	Punta Alta	034-Barrio Merino	3
Buenos Aires	Bahia Blanca	035-Barrio Pacifico	3
Buenos Aires	Olavarria	036-Olavarria I	4
Buenos Aires	Olavarria	037-Olavarria II	3
Buenos Aires	Necochea	038-Necochea I	3
Buenos Aires	Necochea	039-Necochea II	4
Buenos Aires	Benito Juarez	040-Benito Juarez	4
Buenos Aires	Tomquist	041-Tomquist	6
Buenos Aires	Bahia Blanca	042-Hiper Del Shopping	15
Rio Negro	Rio Colorado	043-Rio Colorado	7
Buenos Aires	Bahia Blanca	044-Villa Libre	4
Buenos Aires	Tres Arroyos	045-Tres Arroyos III	4
Buenos Aires	Bahia Blanca	046-Barrio Ricchieri	4
Buenos Aires	Coronel Pringles	047-Hipervision	4
Buenos Aires	Coronel Pringles	048-Vision I	3
Buenos Aires	Bahia Blanca	049-Villa Ressia	3
Buenos Aires	Bahia Blanca	050-Bella Vista	3
Buenos Aires	Bahia Blanca	051-General Paz	3
La Pampa	Gral Acha	052-General Acha	5
Buenos Aires	Bahia Blanca	053-Irigoyen	3
Buenos Aires	Bahia Blanca	054-Barrio Patagonia	4
Buenos Aires	General Lamadrid	055-General La Madrid	4
Buenos Aires	Azul	056-Azul II	3

Buenos Aires	Punta Alta	057-Punta Alta IV	3
Rio Negro	Cinco Saltos	058-Cinco Saltos	8
Buenos Aires	Olavarria	059-Olavarria III	5
Rio Negro	Gral Roca	060-Roca I	10
Rio Negro	Gral Roca	061-Roca II	3
Rio Negro	Gral Roca	062-Roca III	3
Rio Negro	Villa Regina	063-Villa Regina	5
Rio Negro	Villa Regina	064-Villa Regina II	7
Rio Negro	Cipolletti	065-Cipolletti	7
Rio Negro	Choele Choel	066-Choele Choel	5
La Pampa	Santa Rosa	067-Santa Rosa	4
Buenos Aires	Punta Alta	068-Puerto Belgrano	10
Buenos Aires	Quequen	072-Quequen	3
Buenos Aires	Casbas	073-Casbas	4
Rio Negro	Ingeniero Huergo	074-Ing. Huergo	4
La Pampa	General Pico	075-Gral. Pico	4
La Pampa	Santa Rosa	076-Santa Rosa II	3
Rio Negro	Viedma	077-Viedma	15
Buenos Aires	Gral Villegas	078-Gral. Villegas	7
Rio Negro	Allen	079-Allen I	7
Rio Negro	Allen	080-Allen II	3
Rio Negro	General Fernandez Oro	081-Fernandes Oro I	3
Rio Negro	General Fernandez Oro	082-Fernandez Oro II	3
Rio Negro	Cinco Saltos	083-Cinco Saltos II	4
Buenos Aires	Monte Hermoso	085-Monte Hermoso	3
Buenos Aires	Coronel Suarez	086-Coronel Suarez	6
Buenos Aires	General Lamadrid	087-Gral Lamadrid II	3
Buenos Aires	Mayor Buratovich	088-Mayor Buratovich	4
Buenos Aires	Medanos	089-Medanos	3
Buenos Aires	Villalonga	090-Villalonga	4
Buenos Aires	Bolivar	091-Bolivar	7
Buenos Aires	Mar Del Plata	092-Mar Del Plata	5
Buenos Aires	Mar Del Plata	093-Mar Del Plata II	10
Buenos Aires	Henderson	094-Henderson	4
Buenos Aires	Laprida	097-Laprida	4
Buenos Aires	Monte Hermoso	098-Monte Hermoso II	5
Rio Negro	Chimpay	099-Chimpay	4
Rio Negro	Choele Choel	101-Choele Choel II	5
Rio Negro	Lamarque	102-Lamarque	4
Rio Negro	Luis Beltran	103-Luis Beltran	4
Buenos Aires	Trenque Lauquen	104-Trenque Lauquen	10
Rio Negro	Catriel	105-Catriel	6
Buenos Aires	Pehuajo	106-Pehuajo	5
Rio Negro	Allen	107-Allen III	5
Buenos Aires	Pehuajo	109-Pehuajo II	8
Buenos Aires	Bahia Blanca	110-Alem	4
Buenos Aires	9 de Julio	111-9 de Julio	6
Buenos Aires	Loberia	112-Loberia	5
Buenos Aires	Batan	115-Batan	6
Rio Negro	Cinco Saltos	116-Cinco Saltos III	7
Rio Negro	Viedma	120-Viedma II	6
Rio Negro	Cipolletti	121-Cipolletti II	8
Buenos Aires	Mar del Plata	125-Mar Del Plata Iii	5
Buenos Aires	San Nicolas	126-San Nicolas	10
Buenos Aires	Bahia Blanca	128-Bahia Blanca - Planeta	3
Buenos Aires	Villa Gesell	130-Villa Gesell	8
Buenos Aires	Necochea	134-Necochea Iii	6